



MEMORANDO Nº 60/2012

DE : Dirección General de Personal

PARA : -Directores de División - Secretarios
-Directores de Departamento- Directores de Departamento Perfil Recursos Humanos o Secretaría con Secciones de Personal a cargo
-Jefes de Sección Personal

FECHA : 24 de octubre de 2012

ASUNTO : **FUNCIONARIOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA PARA LA CULMINACION DE ESTUDIOS SECUNDARIOS (PROCES). BENEFICIOS.**

Se informa a todos los servicios universitarios que de acuerdo al Acuerdo de trabajo firmado entre la Universidad de la República (Unidad de Capacitación) y el Consejo de Educación Secundaria, existe un Programa de **capacitación a los funcionarios de la Universidad que no hayan concluido los estudios correspondientes al Ciclo Básico y Bachillerato de Enseñanza Secundaria, a los efectos de su culminación.**

Quienes concurren a los citados cursos, tendrán derecho a solicitar la **licencia por estudio**, prevista en el art.26 de la Ordenanza de Licencias,debiendo cumplir con los requisitos previstos en el art. 27 de la misma Ordenanza.

Asimismo, y de conformidad con el Apartado Sexto del Acuerdo, en función de la propuesta pedagógica definida en cada caso, **se habilitarán hasta diez horas semanales de labor** por cada funcionario para propiciar la participación en el Programa de culminación de estudios secundarios. Las horas antedichas deberán ser documentadas como **"comisión"**, *debiendo contar con la autorización respectiva y previa del jefe o Director de quien dependa jerárquicamente el funcionario.*

Atentamente,

Generosa García
Directora de División de
Sistemas de Información y Gestión

T/A Luisa Salgado
Directora General